



Hoja de Ruta para una mejor inversión en la infancia en América Latina y el Caribe

Afinación de Indicadores y desarrollo de una línea de base regional

Guatemala, Octubre de 2017

Glosario de abreviaturas

AGA – Asociación de Gobierno Abierto (OPG, por sus siglas en inglés)

BID – Banco Interamericano de Desarrollo

CETFDCM – Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)

CEPAL – Comisión Económica de Naciones Unidas para América Latina

CDN – Convención de Derechos del Niño

CIDH – Corte Interamericana de Derechos Humanos

DDHH – Derechos humanos

DESC – Derechos económicos, sociales y culturales

FAO – Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, por sus siglas en inglés (*Food and Agriculture Organization*)

FMI – Fondo Monetario Internacional

ICEFI – Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales

IPNA – Inversión pública en niñez y adolescencia

LAC – Latinoamérica y el Caribe

MEFP – Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas del FMI

NNA – Niñas, niños y adolescentes

ODM – Objetivos de Desarrollo del Milenio

ODS – Objetivos de Desarrollo Sostenible

OEA – Organización de Estados Americanos

OECD - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

ONU – Organización de Naciones Unidas

PIB – Producto Interno Bruto

PPA – Paridad de poder adquisitivo

UNICEF – Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, por sus siglas en inglés (*United Nations Children's Fund*)

USD – Dólares de Estados Unidos

WGI – Indicadores mundiales de buen gobierno, por sus siglas en inglés (*Worldwide Governance Indicators*)

Metodología

Un indicador es un instrumento que provee evidencia de una determinada condición o el logro de ciertos resultados (Coneval, 2013). Esta información puede cubrir aspectos cuantitativos y cualitativos observables sobre los objetivos de un programa, proyecto o intervención; permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad, que por su contextualización geográfica y temporal, puede ser comparada con períodos anteriores, otros países, o con una meta o compromiso; permite evaluar su evolución en el tiempo. Por su parte, la línea base es una herramienta conformada por varios indicadores, parte de un sistema de monitoreo o evaluación, la cual utiliza se utiliza al inicio de la ejecución de un programa, proyecto o intervención.

En este documento se presenta la línea de base, cuyo planteamiento es un compendio de indicadores que establecen un punto de partida o situación inicial para efectuar un seguimiento, fundamentalmente, de manera individual, en los países de la región latinoamericana y del Caribe, en función de avances o retrocesos en la consecución de los objetivos planteados en la Observación General Número 19 sobre Presupuesto Público para la realización de los Derechos del Niño.

En términos generales, los indicadores que contienen la línea basal corresponden a un monitoreo de acciones estratégicas relativas al bienestar de la niñez y adolescencia, así como los esfuerzos, en ese sentido, tanto del sector público como de las organizaciones de sociedad civil, en un tiempo y para cada país de estudio. Como parte de este trabajo, se ha realizado la línea de base para 33 países de América Latina y el Caribe (de los 42).

La línea base de indicadores contempla dos tipos de indicadores complementarios: cuantitativos y cualitativos. Estos permitirán revelar cierta información alertiva sobre la situación de los países respecto a los esfuerzos en garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con vinculación directa a la antedicha observación. Vale decir que estos indicadores no son más que de seguimiento, es decir, no se constituirán como indicadores evaluativos de impacto. Para esto último es necesario el planteamiento de indicadores con mayor grado de detalle y aún más complejos en su construcción.

En relación a los indicadores cualitativos de la línea de base se debe apuntar que recogen información difícilmente mensurable y, son en general de carácter dicotómico, por lo que reflejan el cumplimiento o ausencia de acciones estratégicas tomadas desde lo público, sobre el bienestar de la NNA. Además, permiten el cruce con otros indicadores, haciendo potencialmente más revelador el monitoreo de este tipo de indicadores. Los indicadores cualitativos surgen del análisis exhaustivo del marco jurídico y políticas públicas de cada país, eso significa que para la construcción de este tipo de indicadores se recurre a la legislación de cualquier orden o al marco de políticas públicas, para verificar si existe la presencia o ausencia de cierta situación vinculada con el bienestar de la NNA.

Por su lado, los indicadores cuantitativos, en su mayoría, tratan de indicadores económicos o de *inputs*, ya que describen la movilización de recursos económicos o flujos financieros que los países están destinando a temas asociados a la NNA, en términos de inversión pública, desde varias dimensiones. Es importante mencionar que los indicadores cuantitativos fueron clasificados según Tiers, los cuales responde a tres niveles en que se clasificaron los indicadores en el marco de los ODS, según su nivel de desarrollo metodológico y disponibilidad de datos¹ (ONU, 2016). No esta demás decir que la información cuantitativa, tal y como se menciona *infra*, proviene, generalmente, de

¹ El nivel 1 corresponde al indicador que es claro conceptualmente, cuya metodología está establecida y hay estándares disponibles y datos producidos regularmente por los países; el segundo nivel son los indicadores conceptualmente claros, con metodología establecida y estándares disponibles, pero los datos no son producidos regularmente por los países; y por último, el tercer nivel se refiere a indicadores para los cuales no hay metodología ni estándares establecidos o que están siendo desarrollados o probados.

fuentes oficiales y públicas, esto es, publicaciones de Ministerios, Secretarías de Hacienda o Finanzas Públicas, Institutos Nacionales de Estadísticas, Ministerios o Secretarías de Planificación, entre otros. También, provienen de fuentes públicas de organizaciones regionales e internacionales que realizan estimaciones sobre IPNA.

Cuantitativos

N1

Inversión pública en Niñez y Adolescencia como proporción del PIB

Código del indicador: N1

Nombre corto: IPNA% PIB

Calificación Tier: 2

Definición: Inversión total en niñez y adolescencia que realiza el sector público en un ejercicio fiscal, respecto del tamaño de la economía de un país en dicho ejercicio fiscal determinado.

Fórmula de cálculo:

$$IPNA\% \text{ PIB} = \frac{IPNA}{PIB}$$

En donde:

IPNA Inversión pública corriente en niñez y adolescencia

PIB Producto Interno Bruto corriente

Interpretación: El indicador muestra cuánto de cada unidad monetaria de producción de un país se invierte, desde lo público, en la niñez y adolescencia.

Uso: Permite analizar la cantidad de recursos públicos que en un país se invierten en la niñez y adolescencia y, al tener en consideración el tamaño de su economía, permite la comparabilidad con otros países.

Justificación: Su importancia radica en mostrar, desde una perspectiva macroeconómica, la prioridad que la IPNA tiene en relación al tamaño de la economía de determinado país. Este indicador constituye una expresión relativa que señala la propensión a invertir en este sector poblacional (Molina, 2003). Además, refleja la lógica clásica de la economía, en la cual un mayor crecimiento económico debiese traducirse necesariamente en un mayor bienestar general. Bajo esta idea los países de América Latina y el Caribe han orientado su modelo de desarrollo, por lo que, en muchos países, ha sido el crecimiento económico el principal motor del accionar del Estado y, por ende, de la IPNA (Icefi/Plan Internacional, 2017). Por tanto, resulta imperativo evaluar en qué medida las mejoras económicas se traducen mayor bienestar para los niños niñas y adolescentes de esta región, y su evolución en el tiempo.

Nivel de análisis: Nacional

Fuentes de información: Fuentes públicas, por ejemplo, bancos centrales, ministerios o secretarías de hacienda o finanzas públicas, ministerios o secretarías de planificación, entre otras agencias públicas; organismos internacionales y agencias de cooperación internacional, por ejemplo, Fondo Monetario Internacional, el Sistema de Naciones Unidas, entre otros; institutos de investigación y centros de pensamiento. La base de datos informa de manera detallada la fuente información para cada país.

Notas: En general, las cifras de inversión pública utilizadas corresponden al momento de devengado (en el caso de presupuesto de base devengado) y de pagado (en el caso de presupuesto de base caja). Aunque lo ideal sería utilizar estos momentos de presupuesto, no están disponibles para todos los países que integran la base de datos. Consecuentemente se utiliza el momento presupuestario disponible y la cifra del último año del que se disponga. En la base de datos se informa de manera

detallada el momento presupuestario utilizado. En adición, las cifras de IPNA pueden reflejar diferentes coberturas, siendo la ideal la relativa al sector público, pero, al igual que en el caso anterior, no todos los países cuentan con esa cobertura, por lo que se utilizará la disponible².

N2

Inversión pública en Niñez y Adolescencia como proporción del gasto público total

Código del indicador: N2

Nombre corto: *IPNA%GPT*

Calificación Tier: 2

Definición: Inversión total en niñez y adolescencia que realiza el sector público en un ejercicio fiscal, respecto del tamaño del gasto público total del mismo período.

Fórmula de cálculo:

$$IPNA\%GPT = \frac{IPNA}{GPT}$$

En donde:

IPNA Inversión pública corriente en niñez y adolescencia (momento presupuestario disponible)

GPT Gasto público total corriente

Interpretación: El indicador muestra cuánto de cada unidad monetaria de gasto público de un país se invierte, desde lo público, en la niñez y adolescencia.

Uso: Da a conocer la priorización que dentro del gasto público total se le da a la inversión en niñez y adolescencia.

Justificación: Este indicador da cuenta de la importancia asignada a la niñez y adolescencia de un país en el presupuesto del Estado y la orientación a políticas que velen por los derechos de los mismos. En apego a la Convención de Derechos del Niño (CDN), en 2013 el Comité de los Derechos del Niño resaltó el que el *interés superior del niño* debe reflejarse en la asignación de recursos nacionales para programas y las medidas tendientes a garantizar los derechos de los niños y niñas (artículo 3, párrafo 1, literal d). Pese a esto y a su relevancia en el desempeño de los países, la dimensión de la inversión pública destinada a los NNA, debido a la escasez de recursos públicos, está condicionada principalmente por dos factores, según afirmaciones de Molina (2003), quien se refiere específicamente al gasto público social, aunque es igualmente aplicable a otros tipos de gasto o inversión pública. De acuerdo a esta teoría, en el caso específico de la IPNA, este estaría determinado: primero, por la inclinación de los países a invertir en su niñez y adolescencia; así como por el volumen disponible de los recursos públicos totales del país, es decir el tamaño presupuesto público; y el tamaño de su economía (Molina, 2003).

Nivel de análisis: Nacional

² Para un mayor detalle sobre el momento de registro contable y sobre la cobertura véase el documento del Fondo Monetario Internacional: «Estadísticas de finanzas públicas: Guía de compilación para países en desarrollo» de 2011, disponible en línea:

<https://www.imf.org/external/pubs/FT/GFS/Manual/esl/pdf/compils.pdf>.

Fuentes de información: Fuentes públicas, por ejemplo, ministerios o secretarías de hacienda o finanzas públicas, ministerios o secretarías de planificación, entre otras agencias públicas; organismos internacionales y agencias de cooperación internacional, por ejemplo, Fondo Monetario Internacional, el Sistema de Naciones Unidas, entre otros; institutos de investigación y centros de pensamiento. La base de datos informa de manera detallada la fuente información para cada país.

Notas: En general, las cifras de inversión pública utilizadas corresponden al momento de devengado (en el caso de presupuesto de base devengado) y de pagado (en el caso de presupuesto de base caja). Aunque lo ideal sería utilizar estos momentos de presupuesto, no están disponibles para todos los países que integran la base de datos. Consecuentemente se utiliza el momento presupuestario disponible y la cifra del último año del que se disponga. En la base de datos se informa de manera detallada el momento presupuestario utilizado. En adición, las cifras de IPNA pueden reflejar diferentes coberturas, siendo la ideal la relativa al sector público, pero, al igual que en el caso anterior, no todos los países cuentan con esa cobertura, por lo que se utilizará la disponible.

N3

Inversión pública en Niñez y Adolescencia como proporción del gasto público social

Código del indicador: N3

Nombre corto: *IPNA%GPST*

Calificación Tier: 2

Definición: Inversión total en niñez y adolescencia que realiza el sector público en un ejercicio fiscal, respecto del tamaño del gasto público social total en ese mismo período.

Fórmula de cálculo:

$$IPNA\%GPST = \frac{IPNA}{GPST}$$

En donde:

IPNA Inversión pública corriente en niñez y adolescencia (momento presupuestario disponible)

GPST Gasto público social total corriente

Interpretación: El indicador muestra cuánto de cada unidad monetaria de gasto público social total de un país se invierte, desde lo público, en la niñez y adolescencia.

Uso: Da a conocer la priorización que dentro del gasto público social se le da a la inversión en niñez y adolescencia.

Justificación: En general, la inversión orientada a la protección de la niñez y adolescencia puede considerarse como parte del gasto social, consecuentemente, este indicador muestra la importancia, medida por el peso relativo, que este componente (IPNA) tiene dentro del total de gasto social, dando cuenta de su priorización y suficiencia dentro del mismo gasto social público de un país.

Nivel de análisis: Nacional

Fuentes de información: Fuentes públicas, por ejemplo, ministerios o secretarías de hacienda o finanzas públicas, ministerios o secretarías de planificación, entre otras agencias públicas; organismos internacionales y agencias de cooperación internacional, por ejemplo, Fondo Monetario Internacional, el Sistema de Naciones Unidas, entre otros; institutos de investigación y centros de pensamiento. La base de datos informa de manera detallada la fuente información para cada país.

Notas: En general, las cifras de inversión pública utilizadas corresponden al momento de devengado (en el caso de presupuesto de base devengado) y de pagado (en el caso de presupuesto de base caja). Aunque lo ideal sería utilizar para todos los países estos momentos de presupuesto, no están disponibles para todos los países que integran la base de datos. Consecuentemente se utiliza el momento presupuestario disponible y la cifra del último año del que se disponga y la cifra del último año del que se disponga. En la base de datos se informa de manera detallada el momento presupuestario utilizado. En adición, las cifras de IPNA pueden reflejar diferentes coberturas, siendo la ideal la relativa al sector público, pero, al igual que en el caso anterior, no todos los países cuentan con esa cobertura, por lo que se utilizará la disponible.

N4

Inversión pública en Niñez y Adolescencia per cápita

Código del indicador: N4

Nombre corto: IPNApc

Calificación Tier: 2

Definición: Inversión total en niñez y adolescencia que realiza el sector público en un ejercicio fiscal por cada niño, niña o adolescente.

Fórmula de cálculo:

$$IPNA_{pc} = \frac{IPNA}{Pob_{NNA}}$$

En donde:

IPNA Inversión pública corriente en niñez y adolescencia (momento presupuestario disponible)

Pob_{NNA} Población considerada como niño, niña o adolescente

Este indicador está disponible en dos versiones: primero, el IPNA per cápita en monedas locales (N4); y el IPNA per cápita PPA³.

Interpretación: El indicador refleja la inversión pública que en promedio recibiría cada niño, niña y adolescente, si ésta se distribuyera entre todos por igual; o bien, la cantidad desembolsada por el gobierno en cada uno de los NNA.

Uso: Dado que permite visualizar la cantidad de recursos que en un ejercicio fiscal un país orienta para cada niño, niña o adolescente, a su vez, permite hacer valoraciones sobre si esa cantidad es suficiente o no, a pesar de que los indicadores anteriores pudieran reflejar suficiencia o no.

Justificación: A diferencia de los anteriores, los indicadores *per cápita* poseen mayor pertinencia ya que corrigen el efecto poblacional y realizan una aproximación al gasto por individuo (Molina, 2003). La importancia de este indicador radica en presentar la información en una forma más manejable y comprensible para los ciudadanos, lo que permite realizar comparaciones y generar mayor empatía.

Nivel de análisis: Nivel nacional.

Fuentes de información: Fuentes públicas como los institutos nacionales de estadística, ministerios o secretarías de hacienda o finanzas públicas, ministerios o secretarías de planificación, entre otras

³ PPA se refiere a las siglas de “paridad del poder adquisitivo”, el cual es la suma final de cantidades de bienes y servicios producidos en un país, al valor monetario de un país de referencia. La conversión de las cantidades a PPA permite la comparación entre países a pesar de las distintas monedas de cada una de ellas.

agencias públicas; organismos internacionales y agencias de cooperación internacional, por ejemplo, Fondo Monetario Internacional, el Sistema de Naciones Unidas, entre otros; institutos de investigación y centros de pensamiento. La base de datos informa de manera detallada la fuente información para cada país. En este caso

Notas: En general, las cifras de inversión pública utilizadas corresponden al momento de devengado (en el caso de presupuesto de base devengado) y de pagado (en el caso de presupuesto de base caja). Aunque lo ideal sería utilizar para todos los países estos momentos de presupuesto, no están disponibles para todos los países que integran la base de datos. Consecuentemente se utiliza el momento presupuestario disponible. En la base de datos se informa de manera detallada el momento presupuestario utilizado y la cifra del último año del que se disponga. En adición, las cifras de IPNA pueden reflejar diferentes coberturas, siendo la ideal la relativa al sector público, pero, al igual que en el caso anterior, no todos los países cuentan con esa cobertura, por lo que se utilizará la disponible.

N5

Porcentaje de ejecución de la inversión pública en niñez y adolescencia

Código del indicador: N5

Nombre corto: $pIPNA_{E/P}$

Calificación Tier: 2

Definición: Porcentaje de ejecución de la inversión pública en niñez y adolescencia en un ejercicio fiscal, respecto del momento de registro presupuestario vigente.

Fórmula de cálculo:

$$pIPNA_{E/P} = \frac{IPNA_{E/P}}{IPNA_V}$$

En donde:

$IPNA_{E/P}$ Inversión pública en niñez y adolescencia corriente ejecutada (devengado) o pagada

$IPNA_V$ Inversión pública en niñez y adolescencia corriente vigente

Interpretación: Porcentaje en el que se ha ejecutado la inversión en niñez y adolescencia durante un ejercicio fiscal en un país.

Uso: Permite visualizar la capacidad de la gestión pública para ejecutar la inversión en niñez y adolescencia. A pesar de que los recursos vigentes se podrían considerar suficientes, las autoridades podrían no ejecutarlos en su totalidad, con lo cual, es un indicador que puede abrir la discusión para que, siendo los recursos escasos, se incorporen mejoras en la gestión pública para mayores niveles de eficacia.

Justificación: Weaver & Rockman (1993) sostienen que la eficacia pública se centra en un conjunto de tareas y capacidades como establecer y mantener prioridades, orientar recursos, asegurar su aplicación efectiva, y garantizar estabilidad política para velar que las políticas funcionen. La voluntad política, capacidad institucional, efectividad en el uso de recursos asignados y la transformación de éstos en productos que incidan en la calidad de vida, y en las características deseables en las políticas, podrían ser consecuencia de la existencia de instituciones funcionales (Machado, 2009). Con el tiempo, ha tomado mayor relevancia en la academia la variable de la capacidad de los Estados para

formular y ejecutar las políticas, un factor clave para explicar el impacto de las mismas en los resultados deseados (Scartascini, Stein, & Tommasi, 2008). Conforme lo anterior, este indicador ofrece luces sobre la capacidad de las instituciones para implementar y así, hacer efectivos los planes y políticas, mediante la ejecución de recursos asignados. Por lo tanto, refleja la capacidad y voluntad política de las entidades implicadas.

Nivel de análisis: Nacional.

Fuentes de información: Fuentes públicas, por ejemplo, ministerios o secretarías de hacienda o finanzas públicas, ministerios o secretarías de planificación, entre otras agencias públicas; organismos internacionales y agencias de cooperación internacional, por ejemplo, Fondo Monetario Internacional, el Sistema de Naciones Unidas, entre otros; institutos de investigación y centros de pensamiento. La base de datos informa de manera detallada la fuente información para cada país.

Notas: En este caso se utilizarán cifras de devengado o pagado, así como también, cifras de presupuesto del momento de registro vigente al cierre del ejercicio fiscal; correspondiendo las cifras al último ejercicio fiscal disponible.

N6	Inversión pública en niñez y adolescencia por ciclo de vida de niñez y adolescencia
-----------	---

Código del indicador: N6

Nombre corto: $IPNA_{CV}$

Calificación Tier: 2

Definición: Monto de inversión pública en niñez y adolescencia en un ejercicio fiscal según grupo etario adolescencia (primera infancia, infancia y adolescencia).

Interpretación: Monto de inversión pública en niñez y adolescencia en moneda de cada país, durante un ejercicio fiscal y en promedio, la cual le es relativa a primera infancia, infancia y adolescencia.

Uso: Permite visualizar en qué segmento del ciclo de vida de niñez y adolescencia es prioritaria la inversión pública en niñez y adolescencia.

Justificación: La agregación del monto de IPNA es importante y dice sobre la importancia que tiene para un país la niñez y adolescencia, así como la trascendencia de la parte discursiva a la pragmática al hacer asignación de recursos públicos para sostener dicha inversión, no obstante, el monto agregado, por supuesto, dice poco al respecto de la priorización que se da al interior del ciclo de vida que compone este segmento poblacional de un país. Desagregar el monto de IPNA para primera infancia, infancia y adolescencia es de suma importancia para determinar en qué grupo se encuentra en énfasis y si en dónde hay rezagos, lo cual, a su vez resulta importante para que se hagan asignaciones más equitativas.

Nivel de análisis: Nivel nacional.

Fuentes de información: Fuentes públicas, por ejemplo, institutos nacionales de estadística, ministerios o secretarías de hacienda o finanzas públicas, ministerios o secretarías de planificación, entre otras agencias públicas; organismos internacionales y agencias de cooperación internacional, por ejemplo, Fondo Monetario Internacional, el Sistema de Naciones Unidas, entre otros; institutos

de investigación y centros de pensamiento. La base de datos informa de manera detallada la fuente de información para cada país.

Notas: En general, las cifras de inversión pública utilizadas corresponden al momento de devengado (en el caso de presupuesto de base devengado) y de pagado (en el caso de presupuesto de base caja). Aunque lo ideal sería utilizar para todos los países estos momentos de presupuesto, no están disponibles para todos los países que integran la base de datos. Consecuentemente se utiliza el momento presupuestario disponible y la cifra del último año del que se disponga. En la base de datos se informa de manera detallada el momento presupuestario utilizado. En adición, las cifras de IPNA pueden reflejar diferentes coberturas, siendo la ideal la relativa al sector público, pero, al igual que en el caso anterior, no todos los países cuentan con esa cobertura, por lo que se utilizará la disponible. También, no en todos los países los rangos etarios coinciden en la consideración de la clasificación de primera infancia, infancia o adolescencia, por lo que, cada país tendrá su propia clasificación. Al tenor de esto último, entonces, se clasificará de manera diferente las cifras según el país.

N7 IPNA en condiciones de pobreza

Código del indicador: N7

Nombre corto: $IPNA_p$

Calificación Tier: 2

Definición: Monto de la inversión pública en niñez y adolescencia en un ejercicio fiscal que se destina a las niñas, niños y adolescentes en condiciones de pobreza.

Interpretación: Monto de la inversión pública en niñez y adolescencia en moneda nacional, durante un ejercicio fiscal dirigido a aquellos niños, niñas y adolescentes en condición de pobreza.

Uso: Permite visualizar como se focaliza la inversión pública en niñez y adolescencia que se encuentra en condición de pobreza para la realización más efectiva y progresiva de sus derechos.

Justificación: Actualmente, en muchos países resulta imposible dar seguimiento a algunos indicadores o temáticas porque no se genera -ni existe- información al respecto⁴. Sin embargo, se incluye este indicador debido a que, pese a dichas limitaciones, reconoce la medida en que se implementa el enfoque de la realización progresiva de la IPNA. El impacto de las acciones progresivas es fundamental, ya que es un instrumento para romper el ciclo intergeneracional de la pobreza (Icfei, 2016). Además, un estudio de UNICEF (2010) confirma que el ampliar los servicios a los niños más desfavorecidos y a las comunidades más marginadas, evitaría un mayor número de muertes, y además hace más efectiva la IPNA al salvar casi el doble de vidas infantiles por cada dólar comparado con las inversiones equivalentes empleada en proporcionar las mismas intervenciones entre los grupos de niños que no son pobres (Unicef, 2017).

Nivel de análisis: Nivel nacional.

Fuentes de información: Fuentes públicas, por ejemplo, institutos nacionales de estadística, ministerios o secretarías de hacienda o finanzas públicas, ministerios o secretarías de planificación,

⁴ En los casos donde no exista información o no esté disponible al público, la línea de base exhibirá 0; reflejando a los Estados que deben tomarse acciones para implementar mecanismos de medición de este tema.

entre otras agencias públicas; organismos internacionales y agencias de cooperación internacional, por ejemplo, Fondo Monetario Internacional, el Sistema de Naciones Unidas, entre otros; institutos de investigación y centros de pensamiento. La base de datos informa de manera detallada la fuente información para cada país.

Notas: En general, las cifras de inversión pública utilizadas corresponden al momento de devengado (en el caso de presupuesto de base devengado) y de pagado (en el caso de presupuesto de base caja). Aunque lo ideal sería utilizar para todos los países estos momentos de presupuesto, no están disponibles para todos los países que integran la base de datos. Consecuentemente se utiliza el momento presupuestario disponible y la cifra del último año del que se disponga. En la base de datos se informa de manera detallada el momento presupuestario utilizado. En adición, las cifras de IPNA pueden reflejar diferentes coberturas, siendo la ideal la relativa al sector público, pero, al igual que en el caso anterior, no todos los países cuentan con esa cobertura, por lo que se utilizará la disponible. También, no en todos los países los rangos etarios coinciden en la consideración de la clasificación de primera infancia, infancia o adolescencia, por lo que, cada país tendrá su propia clasificación. Al tenor de esto último, entonces, se clasificará de manera diferente las cifras según el país.

N8	IPNA por sexo
-----------	---------------

Código del indicador: N8

Nombre corto: *IPNA_S*

Calificación Tier: 2

Definición: Monto de inversión pública en niñez y adolescencia en un ejercicio fiscal destinado según sexo (hombre y mujer).

Interpretación: Monto de inversión pública en niñez y adolescencia en moneda de cada país, durante un ejercicio fiscal y en promedio, la cual le es relativa a los hombres y mujeres.

Uso: Da muestra de si la inversión pública en niñez y adolescencia se ejecuta de forma equitativa, o si existen sesgos de sexo en los que se debe trabajar.

Justificación: Actualmente, en muchos países resulta imposible dar seguimiento a algunos indicadores o temáticas porque no se genera -ni existe- información al respecto⁵. No obstante, se considera relevante visualizar este indicador ya que como miembros de la ONU y de la OEA, la gran mayoría de países de Latinoamérica y el Caribe han firmado y ratificado la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se han suscrito diversos compromisos en materia de derecho internacional a favor de la igualdad de género y la promoción de las mujeres, así como también se han promovido declaraciones, planes de acción y plataformas domésticas para el mismo fin. Por ende, el Estado debe realizar esfuerzos en materia legislativa, administrativa y de otras índoles para avanzar en la igualdad de género y brindar oportunidades a las mujeres en cada país. No obstante, se interpreta la igualdad desde el principio de la igualdad sustantiva, la cual se refiere al disfrute de los derechos en la práctica; por lo que esta igualdad debe

⁵ En los casos donde no exista información o no esté disponible al público, la línea de base exhibirá 0; reflejando a los Estados que deben tomarse acciones para implementar mecanismos de medición de este tema.

ser visible no solamente con relación a las oportunidades disponibles, sino con respecto a los resultados de las mismas (ONU, 2004). De tal forma, que este indicador, pretende vincular los esfuerzos visibles desde el presupuesto público, que deberían reflejar la política pública y los avances en materia de derechos humanos y la igualdad de oportunidades efectivas para las mujeres.

Nivel de análisis: Nivel nacional

Fuentes de información: Fuentes públicas, por ejemplo, institutos nacionales de estadística, ministerios o secretarías de hacienda o finanzas públicas, ministerios o secretarías de planificación, entre otras agencias públicas; organismos internacionales y agencias de cooperación internacional, por ejemplo, Fondo Monetario Internacional, el Sistema de Naciones Unidas, entre otros; institutos de investigación y centros de pensamiento. La base de datos informa de manera detallada la fuente información para cada país.

Notas: En general, las cifras de inversión pública utilizadas corresponden al momento de devengado (en el caso de presupuesto de base devengado) y de pagado (en el caso de presupuesto de base caja). Aunque lo ideal sería utilizar para todos los países estos momentos de presupuesto, no están disponibles para todos los países que integran la base de datos. Consecuentemente se utiliza el momento presupuestario disponible y la cifra del último año del que se disponga. En la base de datos se informa de manera detallada el momento presupuestario utilizado. En adición, las cifras de IPNA pueden reflejar diferentes coberturas, siendo la ideal la relativa al sector público, pero, al igual que en el caso anterior, no todos los países cuentan con esa cobertura, por lo que se utilizará la disponible. También, no en todos los países los rangos etarios coinciden en la consideración de la clasificación de primera infancia, infancia o adolescencia, por lo que, cada país tendrá su propia clasificación. Al tenor de esto último, entonces, se clasificará de manera diferente las cifras según el país.

N9 IPNA por subsector de gobierno

Código del indicador: N9

Nombre corto: $IPNA_{SG}$

Calificación Tier: 2

Definición: Monto de inversión pública en niñez y adolescencia en un ejercicio fiscal según subsector del sector público⁶.

Interpretación: Monto de inversión pública en niñez y adolescencia en moneda de cada país durante un ejercicio fiscal y en promedio, según el subsector del gobierno general que lo ejecuta.

Uso: Permite visualizar de forma completa y detallada cuánto y cómo se invierte pública en niñez y adolescencia, en los distintos subsectores que integran al gobierno general. Ello puede arrojar luces del nivel de prioridad que tiene la IPNA en cada uno de esos niveles.

⁶ El manual de Estadísticas y Finanzas Públicas del FMI, determina al sector del gobierno general, como uno de los cinco sectores institucionales mutuamente excluyentes en los que el SCN 2008 divide la economía de un país. El sector de gobierno general consiste en todas las unidades institucionales cuya actividad primaria es desempeñar las funciones de gobierno; dentro de este sector, se admiten hasta cuatro subsectores del gobierno general: gobierno central, gobiernos estatales, gobiernos locales y fondos de seguridad social, sociedades públicas (FMI, 2011).

Justificación: Actualmente, en muchos países resulta imposible dar seguimiento a algunos indicadores o temáticas porque no se genera -ni existe- información al respecto⁷. Empero, según el MEFP 2001, por ser una buena práctica, se recomienda compilar y divulgar las estadísticas fiscales tanto del sector del gobierno general como del sector público. Este mismo, también afirma que, en un principio, es probable que la cobertura esté limitada a apenas algunas de las unidades o subsectores del sector público, pero con el transcurso del tiempo se debería ampliar para que incluya a la totalidad de las unidades del gobierno general y públicas. La sectorización de la inversión pública ejecutada por las distintas entidades del gobierno y públicas permite tener una imagen más certera y fiel a la realidad de los esfuerzos en términos financieros para la niñez y adolescencia.

Nivel de análisis: Subsector de sector público.

Fuentes de información: Fuentes públicas, por ejemplo, institutos nacionales de estadística, ministerios o secretarías de hacienda o finanzas públicas, ministerios o secretarías de planificación, entre otras agencias públicas; organismos internacionales y agencias de cooperación internacional, por ejemplo, Fondo Monetario Internacional, el Sistema de Naciones Unidas, entre otros; institutos de investigación y centros de pensamiento. La base de datos informa de manera detallada la fuente información para cada país.

Notas: En general, las cifras de inversión pública utilizadas corresponden al momento de devengado (en el caso de presupuesto de base devengado) y de pagado (en el caso de presupuesto de base caja). Aunque lo ideal sería utilizar para todos los países estos momentos de presupuesto, no están disponibles para todos los países que integran la base de datos. Consecuentemente se utiliza el momento presupuestario disponible y la cifra del último año del que se disponga. En la base de datos se informa de manera detallada el momento presupuestario utilizado. En adición, las cifras de IPNA pueden reflejar diferentes coberturas, siendo la ideal la relativa al sector público, pero, al igual que en el caso anterior, no todos los países cuentan con esa cobertura, por lo que se utilizará la disponible. También, no en todos los países los rangos etarios coinciden en la consideración de la clasificación de primera infancia, infancia o adolescencia, por lo que, cada país tendrá su propia clasificación. Al tenor de esto último, entonces, se clasificará de manera diferente las cifras según el país.

⁷ En los casos donde no exista información o no esté disponible al público, la línea de base exhibirá 0; reflejando a los Estados que deben tomarse acciones para implementar mecanismos de medición de este tema.

Cualitativos

Q1

Asignación institucionalizada de recursos en el presupuesto público nacional para la NNA

Nombre de indicador: Asignación institucionalizada de recursos en el presupuesto público nacional para la NNA

Código: Q1

Definición: Mandato explícito e institucional⁸ para que el Estado asigne recursos dentro del presupuesto público de cada período fiscal para los NNA, sea de manera prioritaria o no.

Fórmula de cálculo: Este es un indicador binario, por lo que su valoración es de 1 cuando hay presencia de un mandato institucional de asignar recursos destinados a NNA en el presupuesto público para la NNA. Y cuando los países carecen el objeto de este indicador, toma un valor de 0.

Interpretación: Existencia de un mandato explícito e institucional de asignar recursos a los programas destinados a los NNA dentro del presupuesto público nacional que garantice la IPNA, de manera prioritaria y preferente a NNA o no.

Utilidad: Este indicador monitorea la existencia de un mandato institucional explícito para garantizar, aunque no necesariamente prioritaria y preferente, una movilización suficiente y en el tiempo, de recursos nacionales o subnacionales que se destinen a financiar la IPNA.

Justificación: Este indicador permite establecer, desde una perspectiva formal, la estabilidad en el tiempo de la asignación de recursos a la IPNA. El establecimiento institucional de una asignación específica de recursos para la NNA debe ser de especial importancia, sobre todo, para que dichas asignaciones no estén totalmente expuestas a la discrecionalidad política y de las circunstancias. Aunque lo anterior no lo asegure, si puede reducir la exposición.

Nivel de análisis: Nacional

Fuentes de información: legislaciones vigentes y políticas en materia de NNA vigentes.

Q2

Mecanismos institucionales de participación ciudadana para favorecer a las NNA

Nombre de indicador: Mecanismos institucionales de participación ciudadana para favorecer a las NNA

Código: Q2

Definición: Espacios de participación para las organizaciones de sociedad civil e incluso para los propios NNA a lo largo del ciclo presupuestario y a distintos niveles de gobierno, establecidos de manera explícita en instrumentos institucionales, que pueden ser aprovechados para impulsar compromisos de política pública, incluyendo sobre presupuesto público para niñez y adolescencia.

⁸ Con mandato explícito e institucional se comprenderá la obligación de cumplir con un criterio determinado, el cual está especificado de forma clara en un instrumento institucional.

Fórmula de cálculo: Este es un indicador compuesto por cinco elementos. Cuando los países cumplen con un componente, se les asigna un valor de 0.2 a cada uno; y en caso de no cumplir, la ponderación correspondería a 0. La ecuación de cálculo es la siguiente:

$$MPNNA = MP_N + MP_S + MP_P + MP_E + MP_{M\&E}$$

Donde:

MPNNA mecanismos de participación para favorecer a las NNA;

MP_N mecanismos de participación a nivel nacional;

MP_S mecanismos de participación a nivel subnacional;

MP_P mecanismos de participación en la etapa presupuestaria de planificación;

MP_E mecanismos de participación en la etapa presupuestaria de ejecución;

MP_{M&E} mecanismos de participación en la etapa presupuestaria de monitoreo y evaluación.

Interpretación: Existencia de espacios de participación ciudadana, formalmente establecidos, tanto a nivel nacional como subnacional, que pueden ser aprovechados para impulsar políticas públicas, incluyendo sus mejoras o compromisos sobre presupuesto público para niñez y adolescencia.

Utilidad: Este indicador muestra si los estados se están aperturando a la participación de la ciudadanía y los NNA, por medio de la discusión en la formulación o reformulación de las políticas públicas orientadas a niñez y adolescencia, en los distintos niveles de gobierno. Visualiza la posibilidad de participación democrática en los temas sobre NNA y el tratamiento que el estado haga de ellos.

Justificación: La comunidad, incluyendo a organizaciones de sociedad civil, por motivos de solidaridad y en pleno ejercicio de la democracia participativa, debe y tiene el derecho a participar de forma activa en el logro de la vigencia plena y efectiva de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes; así, el Estado debiese proveer mecanismos institucionales para impulsar compromisos sobre presupuesto público para niñez y adolescencia. En la misma línea, según la Convención de los Derechos del Niño, las NNA tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Así, los derechos a la participación de los NNA incluyen el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación. El disfrute de estos derechos en su proceso de crecimiento ayuda a los niños y niñas a promover la realización de todos sus derechos y les prepara para desempeñar una función activa en la sociedad (Unicef, 1959). Por tanto, los Estados Partes de esta Convención, debiesen fomentar al máximo y proveer espacios para la participación en general, y especialmente la de los niños, niñas y adolescentes en conformidad a su edad y madurez.

Nivel de análisis: Nacional

Fuentes de información: legislaciones vigentes y políticas en materia de NNA vigentes.

Notas: En caso de no cumplir la ponderación correspondería a 0.

Nombre de indicador: Monitoreo físico-financiero de la inversión pública para la NNA

Código: Q3

Definición: Mandato institucional explícito de realizar monitoreos financieros de la inversión pública destinada a la niñez y adolescencia, y su implementación efectiva.

Fórmula de cálculo: Este es un indicador compuesto por dos partes, el establecimiento del seguimiento financiero del IPNA en instrumentos institucionales y la realización efectiva de estas medidas. Cada uno de los componentes, tienen un valor de 0.5 cuando los países cumplen con los mismos, y en caso de no cumplir la ponderación correspondería un valor de 0. Por lo que el indicador representará el monitoreo financiero en cada país, de manera formal o real. La ecuación de cálculo del indicador es la siguiente:

$$MF = MF_L + MF_E$$

Donde:

MF significa Monitoreo financiero;

MF_L significa MF financiero establecido en ley;

MF_E significa la realización efectiva del MF.

Interpretación: Presencia o ausencia del mandato institucional y explícito del deber del Estado de hacer un monitoreo financiero o la ejecución real de los recursos destinados a niñez y adolescencia. Indica presencia o ausencia del objeto a que se refiere el indicador.

Utilidad: El indicador mostrará si existen mecanismos, desde una perspectiva formal, que permitan la verificación de la ejecución financiera, de tal cuenta, que permitan una ejecución con mayor efectividad.

Justificación: Usualmente se visibilizan en los presupuestos, y en los respectivos sistemas de administración financiera, la totalidad de los recursos financieros asignados a los productos o bienes y servicios públicos que deberán destinarse a las niñas, niños y adolescente. Sin embargo, también deben reflejarse sus respectivas metas físicas y financieras, mediante programas presupuestarios específicos, gracias a las cuales, se pueda verificar su consecución por medio de sistemas de seguimiento y evaluación del desempeño presupuestario. Además, se aspira a que como parte del sistema de seguimiento se elaboren informes y evaluaciones de fin de ejercicio con información suficiente, veraz y de fácil consulta sobre todos los ingresos recaudados y los gastos efectivos que afectan a los derechos del niño que sean entregados a las instancias legislativas nacionales y subnacionales y que se pongan a disposición del público. En ese sentido, un seguimiento financiero permite una ejecución de la IPNA con mayor eficacia.

Nivel de análisis: Nacional

Fuentes de información: Legislaciones vigentes y políticas en materia de NNA vigentes.

Q4

Implementación de evaluación de impacto redistributivo de la IPNA

Nombre de indicador: Implementación de evaluación de impacto redistributivo de la IPNA**Código:** Q4**Definición:** Realización efectiva, como buena práctica, de alguna evaluación del impacto redistributivo que tiene la ejecución de la IPNA, aunque esta medida no esté establecida en instrumentos institucionales.**Fórmula de cálculo:** Este es un indicador binario, por lo que su valoración es de 1 cuando hay presencia del objeto al que se refiere el indicador, y 0 cuando carece del mismo.**Interpretación:** Países que han evaluado el impacto que tiene la ejecución de la inversión pública en niñez y adolescencia en términos redistributivos.**Utilidad:** Este indicador muestra la ejecución de una buena práctica al realizar evaluaciones de impacto redistributivo para determinar el efecto real de la acción pública en ellos. Estas evaluaciones son de utilidad no sólo para verificar que dichas intervenciones tengan los efectos deseados (positivos), sino también para asegurar que se disponga de recursos suficientes y sostenibles para los programas presupuestarios específicos en la NNA, por medio de regímenes tributarios redistributivos y equitativos que mejoren la equidad fiscal. Esto a su vez permite el avance en el ejercicio del cierre de brechas en el bienestar de la niñez y adolescencia y monitorear sus avances. La ausencia de esta buena práctica podría restar efectividad a la IPNA.**Justificación:** Pese a heterogeneidades en los distintos países de la región de Latinoamérica y el Caribe, los elevados índices de inequidad y pobreza son un problema común y persistente según CEPAL (2016). La política fiscal es la herramienta principal de los Estados para reducir la desigualdad, lo cual a su vez incide en la desigualdad, y, asimismo, está última repercute en la disminución de los niveles de pobreza (Icefi, 2016). Las características del sistema fiscal que determinan el grado de redistribución son esencialmente dos: el tamaño de todos los componentes de la política fiscal, medido como la razón entre el monto total de la intervención fiscal y el ingreso total antes de la política fiscal, y la progresividad de todos los componentes (Lustig, 2016). Por tanto, es conveniente que los países elaboren evaluaciones con información pertinente sobre los efectos que la recaudación de ingresos y el gasto efectivo tienen en la situación de los distintos grupos de niños, niñas y adolescentes, en términos del cambio del bienestar de los mismos.**Nivel de análisis:** Nacional**Fuentes de información:** Estudios realizados por el gobierno o por organizaciones de sociedad civil.**Q5**

Nivel de armonización de instrumento institucional vigentes para la protección de los NNA con las disposiciones del CDN

Nombre de indicador: Nivel de armonización de instrumentos institucionales vigentes para la protección de los NNA con las disposiciones del CDN**Código:** Q5**Definición:** Nivel en el que se han incorporado los principios generales de la CDN a los instrumentos institucionales para asegurar el pleno cumplimiento de los acuerdos de la Convención. Los cuatro

principios generales de la CDN son: Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo; derecho a la no discriminación; interés superior del niño; respeto a sus opiniones y sentimientos.

Fórmula de cálculo: Este es un indicador compuesto por cuatro partes, los cuales poseen un valor de 0.25 cada uno cuando los instrumentos institucionales nacionales cumplen con el componente. En caso de no cumplir la ponderación correspondería a 0. Así pues, la ecuación de cálculo sería la siguiente:

$$A_{CDN} = D_V + D_{ND} + IS + R_{OYS}$$

Donde:

A_{CDN} se refiere al nivel de armonización de los instrumentos institucionales con los principios de CDN;

D_V significa el derecho a la vida, supervivencia y desarrollo;

D_{ND} es el derecho a la no discriminación;

IS se refiere al interés superior del niño;

R_{OYS} significa el respeto a las opiniones y sentimientos de los niños pequeños

Interpretación: Indica el grado de armonización de los instrumentos institucionales, en términos la incorporación de los cuatro principios generales del CDN en el marco jurídico y/o políticas públicas domésticas. Además del cumplimiento del acuerdo internacional, indica la forma completa o deficiente en que se percibe a los NNA y la garantía de sus derechos en el marco jurídico y las políticas públicas de la garantía de los derechos de los NNA.

Utilidad: Este indicador sirve para visualizar en qué medida los países han atendido los principios generales de la CDN dentro de sus instrumentos institucionales domésticos de protección de las NNA. El Comité de los Derechos del Niño ha hecho diversas recomendaciones a los Estado de Latinoamérica y el Caribe para, en los casos aplicables, se intensifiquen los esfuerzos para realizar revisiones exhaustivas de toda la legislación relacionada con los NNA en cada país, y se adopten todas las medidas necesarias para armonizar su legislación, en particular el Código de la Niñez y la Adolescencia. La razón detrás de la necesidad de adoptar las medidas necesarias para armonizar las leyes con la Convención y las normas internacionales pertinentes, responde al fin de asegurar su aplicación efectiva y que todos los estados apliquen, como cuestión prioritaria, las reformas administrativas institucionales necesarias.

Justificación: En la Convención de Derechos del Niño están consagrados cuatro principios generales que permiten orientar la interpretar la Convención general, con los cuales alinear las estrategias nacionales. Los cuatro principios son: Primero, la no discriminación (artículo 2) según la cual los Estados Partes deben asegurarse que la totalidad de los niños sujetos a su jurisdicción gocen de sus derechos independientemente de cualquier otro factor; seguido, fue planteado el principio según el cual en todas las medidas que tomen las instituciones públicas o privadas que les concernieran a los NNA , se debe tener una consideración primordial del «interés superior del niño» (artículo 3); el tercer principio corresponde al derecho a la supervivencia y al desarrollo integral de todos los NNA «en la máxima medida posible» (Artículo 6); y por último, el principio sobre las opiniones del niño (artículo 12), que sostiene que las NNA deben estar en condiciones de formar su juicio propio sobre todos los asuntos que les afectan y dichas opiniones se deben tener debidamente en cuenta(Comité de los Derechos del Niño, 1989)

Nivel de análisis: Nacional

Fuentes de información: legislaciones vigentes y políticas en materia de NNA vigentes.

Q6

Compromisos institucionales para proteger la asignación de IPNA ante cambios en el ciclo económico

Nombre de indicador: Compromisos legales para proteger la asignación de IPNA ante cambios en el ciclo económico.

Código: Q6

Definición: El establecimiento de compromisos a nivel nacional, amparados en el marco jurídico y políticas públicas, que impliquen candados o protección a las asignaciones al gasto público en niñez y adolescencia en caso de adversidades específicamente en el ciclo económico.

Fórmula de cálculo: Este es un indicador binario, por lo que su valoración es de 1 cuando si existen compromisos institucionales mencionados, y tiene un valor de 0 cuando se carece de los mismos.

Interpretación: Indica la presencia o ausencia de compromisos legales o institucionales para proteger la asignación de IPNA ante adversidades a raíz de cambios en el ciclo económico.

Utilidad: Este indicador refleja la vulnerabilidad o no de la IPNA a un nivel formal en caso de adversidades en el ciclo económico, ya que estas últimas potencialmente pueden significar una reducción de estos recursos, a menos que haya mecanismos para impedirlo y proteger la IPNA.

Justificación: La desaceleración económica genera una disminución considerable de los ingresos fiscales en todos los países, aunque en diferentes grados. A nivel de América Latina y el Caribe, diversos trabajos han establecido el carácter procíclico del gasto social, donde pesa principalmente los sectores de educación y salud (Molina, 2003) los cuales son componentes fundamentales del IPNA (Curcio, Goldschmit, & Robba, 2012). Lo anterior ocurre pese a la necesidad de proteger a los sectores más vulnerables durante la fase baja del ciclo económico, la caída del gasto público social en esos periodos es la regla en la mayoría de los países de la región (Akitoby et al., 2006; Bello & Jiménez, 2008). De aquí se deriva la importancia de aspirar a que los países tengan compromisos establecidos en ley para proteger la asignación de IPNA ante adversidades o cambios inoportunos en el desempeño económico del país, para evitar que los derechos de las NNA sean vulnerados.

Nivel de análisis: Nacional

Fuentes de información: legislaciones vigentes y políticas en materia de NNA vigentes.

Q7

Nivel de alineación con los ODS vinculados a las NNA

Nombre de indicador: Nivel de alineación con los ODS vinculados a las NNA

Código: Q7

Definición: Nivel de alineación de los países, en términos de sus planes y políticas nacionales, costeo, e indicadores de monitoreo; con los compromisos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente los vinculados a las NNA, para llegar a cumplirlos al año 2030.

Fórmula de cálculo:

Este es un indicador compuesto por cuadro componentes, a los cuales se les asigna un valor de $\frac{1}{3}$ a cada uno, en caso de que los países cumplan con los componentes. Y en caso de no cumplir con un componente, la ponderación del componente correspondería a 0. De tal forma, el nivel de alineación

con los ODS está dado por la sumatoria de todos los componentes alcanzados por los países, como se visualiza en la siguiente ecuación para el cálculo del indicador:

$$A_{ODS} = I_{ODS} + P_{ODS} + F_{ODS}$$

Donde:

A_{ODS} significa el nivel de alineación de los países con los ODS

I_{ODS} es la existencia de indicadores para vincular los avances en los ODS hasta 2030;

P_{ODS} es la existencia de un plan o estrategia nacional para la consecución de los ODS para 2030;

F_{ODS} es la existencia de un plan de financiamiento del plan para alcanzar los ODS para 2030;

Interpretación: Indica el grado de alineación de las estrategias nacionales con los compromisos adquiridos en los ODS, por medio del cumplimiento de tres herramientas para la implementación y consecución de las metas establecidas.

Utilidad: Este indicador sirve para evidenciar el grado de materialización de los compromisos ratificados con los ODS, especialmente aquellos vinculados a la NNA, en estrategias operativas nacionales para su efectivo cumplimiento, lo que conlleva necesariamente una mejora potencial significativa en el bienestar de las NNA y la garantía de sus derechos. La ausencia de ello podría estar mostrando menor efectividad en el cumplimiento de los ODS.

Justificación: La adopción e implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), agenda impulsada por la ONU del año 2000 al 2015, evidenció claros avances desde 1990 en los países de la región de Latinoamérica y el Caribe; en donde, se redujo en más de la mitad las personas viviendo en pobreza extrema, el hambre y la mortalidad infantil, la incorporación de las niñas a la educación y el acceso a agua potable, aunque aún se necesitan mayores esfuerzos (CEPAL, 2015). Así como se alcanzaron grandes avances con los ODM, existe un gran potencial con los ODS, ratificados en el año 2015, dando vigencia a los compromisos que direccionarán el desarrollo y la ayuda en temas de interés común como educación de calidad, garantizar un desarrollo más equitativo y garantizar vidas saludables y promover el bienestar todas las edades, en los próximos 15 años. A partir de la ratificación de esta Agenda 2030, los Estados miembros deben alinear sus planes de Desarrollo y programas de gobierno para que a partir de entonces todos sus esfuerzos se encaminen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con el objetivo de alinear los planes nacionales de desarrollo con los ODS, los Estados deben adoptar indicadores para monitorear su progreso en cada uno de los temas prioritarios, crear un programa o estrategia para el cumplimiento de los objetivos y costearlo para su efectiva realización, así como llevar a cabo un cronograma de las actividades a realizar hasta 2030; elementos cuyo cumplimiento mide este indicador.

Nivel de análisis: Nacional

Fuentes de información: legislaciones vigentes y políticas en materia de NNA vigentes.

Q8

Efectividad del gobierno

Nombre de indicador: Efectividad del gobierno

Código: Q8

Definición: El indicador de Eficacia del gobierno refleja “las percepciones de la calidad de los servicios públicos, la calidad de la administración pública y el grado de independencia de las presiones

políticas, la calidad de la formulación y ejecución de políticas, y la credibilidad del compromiso del gobierno con dichas políticas” (Banco Mundial, 2017).

Fórmula de cálculo: Este indicador pertenece a los Indicadores mundiales de buen gobierno del Banco Mundial, y es construido por Kaufmann, Daniel, Aart Kraay and Massimo Mastruzzi (2010); para más información consultarse "*The Worldwide Governance Indicators: Methodology and Analytical Issues*". World Bank Policy Research Working Paper No. 5430 (http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1682130).

Interpretación: La estimación de este indicador refleja la puntuación del país en el indicador agregado referente a la efectividad del gasto, el cual puede encontrarse en el intervalo de aproximadamente -2.5 a 2.5.

Utilidad: Este indicador da cuenta, de forma objetiva, sobre la capacidad de los gobiernos de formular e implementar efectivamente políticas sólidas.

Justificación: Comité de los Derechos del Niño (2013) en la recomendación General No. 19, párrafo 20, los recursos públicos dedicados a las políticas y los programas relacionados con la infancia deben gestionarse de manera que se garantice la optimización de los recursos y teniendo en cuenta la obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos del niño. Los gastos aprobados deben ejecutarse con arreglo al presupuesto aprobado. Los bienes y servicios para promover los derechos de los niños se han de adquirir y facilitar de manera transparente y puntual, y han de tener la calidad adecuada. Además, no deben malgastarse los fondos asignados a los derechos del niño. Los Estados partes han de procurar salvar los obstáculos institucionales que dificultan que el gasto sea eficiente. La supervisión, la evaluación y la auditoría de los fondos públicos deben actuar como frenos y contrapesos para favorecer la solidez de la gestión financiera. El avance que puede hacerse en este sentido, está vinculado con el hecho de si los Estados avanzan en una gestión pública más efectiva. Consecuentemente, este indicador puede dar luces sobre la posibilidad que se haga una mejor gestión de la IPNA y, así, mejorar su efectividad.

Nivel de análisis: Nacional

Fuentes de información: WGI del Banco Mundial

Bibliografía

- AGA. (2017). *Acerca de OGP*. Obtenido de <https://www.opengovpartnership.org/about/about-ogp>
- Banco Mundial. (2017). *Indicadores mundiales de buen gobierno*. Recuperado el 3 de Octubre de 2017, de <http://databank.bancomundial.org/data/reports.aspx?source=indicadores-mundiales-de-buen-gobierno>
- Bello, R. (2014). *Sistemas de evaluación y políticas públicas en América Latina, ¿se está avanzando?* Santiago: ILPES/CEPAL.
- BID. (30 de Septiembre de 2010). *Desastres naturales en América Latina y el Caribe*. Obtenido de <http://www.iadb.org/es/noticias/articulos/2010-09-30/desastres-naturales-en-america-latina-y-el-caribe-bid,8017.html>
- BID. (14 de Marzo de 2016). *¿Por qué el gobierno abierto es importante para las ciudades?* Recuperado el 18 de Julio de 2017, de <https://blogs.iadb.org/ciudadessostenibles/2016/03/14/gobierno-abierto/>
- Bustillo, I., & Velloso, H. (2013). *La montaña rusa del financiamiento externo: El acceso de América Latina y el Caribe a los mercados internacionales de bonos desde la crisis de la deuda, 1982-2012*. Santiago: CEPAL. Obtenido de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35887/1/S2013400_es.pdf
- CEPAL . (2016). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe, La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los desafíos del financiamiento para el desarrollo*. Santiago de Chile.
- CEPAL. (2009). *La reacción de los gobierno de América Latina y el Caribe a la crisis internacional: una presentación sintética de las medidas de política anunciadas hasta 31 de mayo de 2009*. División de Desarrollo Económico. Santiago: Naciones Unidas.
- CEPAL. (2015). *Una mirada al futuro desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio: informe regional de América Latina y el Caribe de monitoreo de lo*. Santiago. Obtenido de www.cepal.org/es/publicaciones/38923-america-latina-y-el-caribe-una-mirada-al-futuro-desde-los-objetivos-de
- CEPAL. (2016). *Panorama Social 2015*. Santiago: Naciones Unidas.
- CIDH. (2006). *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2005*. OEA/Ser.L/V/II.124 .
- Comité de los Derechos del Niño. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Recuperado el 14 de Julio de 2017, de <http://www.humanium.org/es/convencion-texto/>
- Comité de los Derechos del Niño. (2013). *Observación general N° 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1)**. Convención sobre los Derechos del Niño. Naciones Unidas. Recuperado el 4 de Julio de 2017, de http://www.unicef.cl/web/informes/derechos_nino/14.pdf
- Coneval. (2013). *Manual para el diseño y la construcción de indicadores: Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*. México.
- Curcio, J., Goldschmit, A., & Robba, M. (2012). *Gasto público dirigido a la niñez en América Latina y el Caribe: Principales experiencias de medición y análisis distributivo*. Santiago: CEPAL/UNICEF.

- FAO. (2004). *Descentralización e impuesto predial rural*. Estudios FAO sobre tenencia de la tierra, Roma. Recuperado el 17 de Julio de 2017, de <http://www.fao.org/docrep/007/y5444s/y5444s04.htm>
- FAO. (7 de Junio de 2016). *América Latina y el Caribe busca reducir el riesgo de desastres en la agricultura y la seguridad alimentaria*. Obtenido de <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/417820/>
- FMI. (2011). *Estadísticas de finanzas públicas: Guía de compilación para países en desarrollo*. Washington, D.C.
- Gobierno de México. (s.f.). *Cuaderno de Indicadores Estratégicos*. México.
- Gómez-Sabañi, J., & Morán, D. (2016). *Evasión tributaria en Latinoamérica*. CEPAL. Santiago: Naciones Unidas.
- Icefi. (2016). *Incidencia de la política fiscal en la desigualdad y la pobreza*. Guatemala.
- Icefi/Plan Internacional. (2017). *Centroamérica: Análisis regional de la inversión en niñez y adolescencia*. Guatemala: Icefi.
- Klitgaard, R. (1990). *Controlando la corrupción*. La Paz: Editorial Quipus.
- Lustig, N. (2016). The Impact of Taxes and Social Spending on Inequality and Poverty in Latin America. *Working Paper*(427).
- Machado, F. (2009). *Political Institutions and Policy Outcomes around the World: How Intertemporal Transactions Matter for the Quality of Public Policies*. Washington, DC: BID.
- Medina, A. (2016). *La eficacia de los incentivos tributarios a la inversión en Centroamérica*. Boletín de Estudios Fiscales 18, Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, Guatemala. Recuperado el 29 de Junio de 2017, de http://icefi.org/sites/default/files/icefi_ints_la_eficacia.pdf
- Molina, C. (2003). *Gasto Social en América Latina*. Instituto Interamericano para el Desarrollo Social, Departamento de Integración y Programas Regionales. Nueva York: BID.
- Nash, C., Aguiló, P., Bascur, M., & Meza-Lopehandía, M. (2014). *Corrupción y Derechos Humanos: Una mirada desde la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Universidad de Chile, Facultad de Derecho. Santiago: Centro de Derechos Humanos.
- ONU. (2004). *Recomendación general No. 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal*. Obtenido de [http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%2025%20\(Spanish\).pdf](http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%2025%20(Spanish).pdf)
- ONU. (21 de September de 2016). *Tier Classification for Global SDG Indicators*. Obtenido de <https://unstats.un.org/sdgs/files/meetings/iaeg-sdgs-meeting-04/Tier%20Classification%20of%20SDG%20Indicators%20Updated%2023-09-16.pdf>
- Rawls, J. (1971). *A Theory of Justice*. Cambridge: Harvard University Press .
- Scartascini, C., Stein, E., & Tommasi, M. (2008). *Political Institutions, State Capabilities and Public Policy - International Evidence*. Washington DC: BID.

- Trigo, M., & Álvarez, V. (2017). Gestión pública, gobierno abierto y fortalecimiento de la democracia en América. En A. Naser, Á. Ramírez-Alujas, & D. Rosales, *Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe*. Santiago: CEPAL. Obtenido de repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41353/1/S1601154_es.pdf
- Unicef. (1959). *Participation rights: having an active voice*. Recuperado el 14 de Julio de 2017, de <https://www.unicef.org/spanish/crc/images/Participation.pdf>
- UNICEF. (2016). *Hacia una mejor inversión en la infancia, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Reflexiones del Seminario Internacional de México*. México. Obtenido de https://www.unicef.org/lac/20161030_UNICEF_LACRO_Hacia_una_mejor_inversion__ODS.pdf
- Unicef. (2017). *Reducir las diferencias: El poder de invertir en los niños más pobres*. Nueva York: Naciones Unidas. Obtenido de https://www.unicef.org/spanish/publications/files/UNICEF_The_power_of_investing_in_the_poorest_children_SP.pdf
- Urbina, J., & Medina, A. (2016). *La Sostenibilidad de la deuda de los países de Centroamérica*. Guatemala.
- Villela, L., Lemgruber, A., & Jorratt, M. (2009). *Los presupuestos de gastos tributarios: Conceptos y desafíos de implementación*. Santiago: CEPAL. Obtenido de <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/4302/Los%20presupuestos%20de%20gastos%20tributarios.pdf?sequence=1>
- Weaver, R., & Rockman, B. (1993). *Do Institutions Matter? Government Capabilities in the United States and Abroad*. Washington, United States: Brookings Institution Press.